



A

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 2
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 309/10 S

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón.

Con carácter previo a acordar lo que proceda respecto a la admisión o inadmisión de las querellas interpuestas, en aras de evitar una eventual duplicidad de procesos, y siendo preciso respetar el principio de subsidiariedad previsto en el art. 23.4 LOPJ, librese comisión rogatoria a las Autoridades Judiciales de Marruecos, al amparo de las Disposiciones del Convenio de Asistencia Judicial Penal vigente entre España y Marruecos de 24 de junio de 2009, a fin de que por dichas autoridades se informe a este Juzgado, sobre posibles actuaciones en relación a los hechos objeto de las dos querellas obrantes en las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.